



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/014/2020

Folio: 00158220

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 28 de febrero de 2020

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 7 del presente mes realizado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 00158220 por el cual solicita de este Instituto lo siguiente:

“Por medio del presente solicito la información correspondiente a la adquisición de materiales electorales y documentación electoral que utilizó su Instituto electoral durante los dos últimos procesos electorales locales ordinarios, por lo que me pido me indique la forma que en que se realizo dicha compra de bienes, identificando las empresas que participaron en dichas adquisiciones, así como la cantidad y costos de los materiales y documentación electoral adquiridos, ademas solicito me sean proporcionados los contratos de dichas adquisiciones. Por ultimo solicito me sean también proporcionados los acuerdos e informes de su Instituto correspondientes a la asignación , seguimiento y cumplimiento de los contratos de las adquisiciones solicitadas.” SIC

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/052/2020 enviado a la Dirección de Administración de este Instituto; esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud, con la finalidad de que proporcionara la información requerida.

Mediante oficio ADMINISTRACIÓN/135/2020, la Directora de Administración remite su respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud de referencia esta Dirección cuenta con la siguiente información:

1.- Información relacionada con la adquisición del material y documentación electoral.

Proceso Electoral 2017-2018

Adquisición de Material Electoral, efectuado mediante la Licitación Pública Nacional IETAM-LPN-01_2018



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Adquisición de Documentación Electoral, efectuada mediante Licitación Pública Nacional IETAM-LPN02_2018

La información sobre la forma en que se realizaron las adquisiciones, las empresas que participaron, la cantidad y costos de los materiales y documentación electoral, así como los contratos celebrados con los proveedores adjudicados se encuentra disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia; en el apartado de Contratos de obra, bienes y servicios; Ejercicio 2018; Resultados de adjudicaciones, invitaciones y licitaciones, Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, la cual se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica

<http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=5276&idEntidadParametro=28&idSectorParametro=21>

Proceso Electoral 2018-2019

Adquisición de Material Electoral, efectuado mediante la Licitación Pública Nacional IETAM-LPN-02_2019

Adquisición de Documentación Electoral, efectuada mediante Licitación Pública Nacional IETAM-LPN04_2012

La información sobre la forma en que se realizaron las adquisiciones, las empresas que participaron, la cantidad y costos de los materiales y documentación electoral, así como los contratos celebrados con los proveedores adjudicados se encuentra disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia; en el apartado de Contratos de obra, bienes y servicios; Ejercicio 2019; Resultados de adjudicaciones, invitaciones y licitaciones, Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, la cual se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica

<http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=5276&idEntidadParametro=28&idSectorParametro=21>

Una vez analizada la respuesta proporcionada por el área y de la cual se desprende que, la información solicitada a este Instituto respecto de las adquisiciones de materiales electorales y documentación electoral de los dos últimos procesos electorales, se concluye que ha sido proporcionada de conformidad a lo establecido en la ley.

Cabe mencionar, que este Organismo Electoral es un Sujeto Obligado y como tal, tiene la obligación de publicar y actualizar información de acuerdo a las facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas. Entre sus obligaciones está la establecida en el artículo 67, fracción XXVIII, que a la letra dice: **“La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados...”**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La información solicitada, puede ser consultable en las obligaciones Generales, en la denominada “contratos de obras, bienes y servicios”, correspondientes a los años 2019 y 2019, en el formato de “Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones Procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas”, en la siguiente dirección electrónica de la Plataforma Nacional de Transparencia:

Adquisición de Material Electoral, efectuado mediante la Licitación Pública Nacional IETAM-LPN-01_2018

Adquisición de Documentación Electoral, efectuada mediante Licitación Pública Nacional IETAM-LPN02_2018

Adquisición de Material Electoral, efectuado mediante la Licitación Pública Nacional IETAM-LPN-02_2019

Adquisición de Documentación Electoral, efectuada mediante Licitación Pública Nacional IETAM-LPN04_2019

<http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=5276&idEntidadParametro=28&idSectorParametro=21>

No obstante, lo anterior, le expongo que el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en sus numerales cuarto y quinto, instaura que:

La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante”.

Por lo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto y/o si esta ya ha sido publicada se le facilitan los links en donde puede obtener la información requerida.

Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información”.

Como ya ha quedado establecido, fundado y motivado, por esta Unidad de Transparencia, que la información se le está proporcionando dentro del término legal, y si, la información solicitada ha sido publica en algún medio impreso y/o electrónico o bien, se tiene ya publicada en la página institucional, se le indican las ligas en donde podrá consultar, adquirir y reproducir la información solicitada.

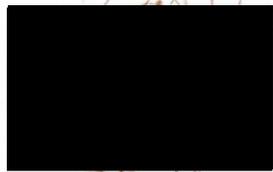
Por lo antes mencionado, encontrándose apegadas a derecho y debidamente justificada la respuesta, se remiten al solicitante con sus anexos respectivos.

Sin embargo, y en vista de que, debido al peso de los documentos adjuntos a su respuesta, es materialmente imposible remitírselo vía Plataforma Nacional, toda vez que solo soporta un envío de 20MB, por lo que se le proporciona la siguiente liga en donde podrá descargar la información solicitada:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/unidad_transparencia_ietam_org_mx/EupfFcdgw9FFp8PMRs5SuXUBzypXIMVzJxnzuhupQY52MQ?e=ngVtzo

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/052/2020
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de febrero de 2020

LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	07/02/2020	UT/SIP/014/2020	00158220

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Elaboró: AGRS

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**



En atención a su oficio UT/052/2020 de fecha 10 de febrero de 2020, en el cual hace referencia a la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00158220, misma que solicita lo siguiente:

*“...Solicito la información correspondiente a las adquisiciones de materiales electorales y documentación electoral que utilizó su instituto electoral durante los dos últimos procesos electorales locales ordinarios, por lo que me pido me indique la forma en que se realizó dicha compra de bienes, identificando las empresas que participaron en dichas adquisiciones, así como la cantidad y costo de los materiales y documentación electoral adquiridos, además solicito me sean proporcionados los contratos de dichas adquisiciones.
Por último, solicito me sean proporcionados también los acuerdos e informes de su instituto correspondientes a la asignación, seguimiento y cumplimiento de los contratos de las adquisiciones solicitadas.”*

En relación a la solicitud de referencia esta Dirección cuenta con la siguiente información:

1.- Información relacionada con la adquisición del material y documentación electoral.

Proceso Electoral 2017-2018

Adquisición de Material Electoral, efectuado mediante la Licitación Pública Nacional IETAM-LPN-01_2018

Adquisición de Documentación Electoral, efectuada mediante Licitación Pública Nacional IETAM-LPN02_2018

La información sobre la forma en que se realizaron las adquisiciones, las empresas que participaron, la cantidad y costos de los materiales y documentación electoral, así como

los contratos celebrados con los proveedores adjudicados se encuentra disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia; en el apartado de Contratos de obra, bienes y servicios; Ejercicio 2018; Resultados de adjudicaciones, invitaciones y licitaciones, Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, la cual se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica

<http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=5276&idEntidadParametro=28&idSectorParametro=21>

Proceso Electoral 2018-2019

Adquisición de Material Electoral, efectuado mediante la Licitación Pública Nacional IETAM-LPN-02_2019

Adquisición de Documentación Electoral, efectuada mediante Licitación Pública Nacional IETAM-LPN04_2019

La información sobre la forma en que se realizaron las adquisiciones, las empresas que participaron, la cantidad y costos de los materiales y documentación electoral, así como los contratos celebrados con los proveedores adjudicados se encuentra disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia; en el apartado de Contratos de obra, bienes y servicios; Ejercicio 2019; Resultados de adjudicaciones, invitaciones y licitaciones, Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, la cual se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica

<http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=5276&idEntidadParametro=28&idSectorParametro=21>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p. - Archivo.

Autorizó:	PEBH	
Validó:		
Elaboró:	ZGMM	